



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 24 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1262

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 31 de fecha 03 de Octubre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 11 de Octubre de 2022
- i) Cotización N° 2751-56-COT22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

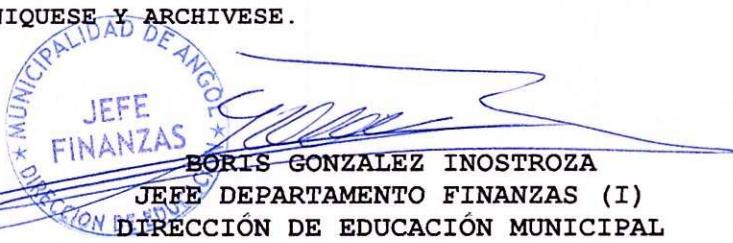
La necesidad de adquirir traje de china y huaso para Colegio Diego Dublé Urrutia, con el objetivo de promover y difundir el conocimiento, aprendizaje y práctica de nuestra danza nacional "La cueca" en los estudiantes.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2751-57-AG22 a la empresa **ERNESTINA DEL CARMEN OLIVA MALDONADO RUT: 10.128.177-9**, adquisición de traje de china y huaso para Colegio Diego Dublé Urrutia.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$731.850 IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BGI/THO/AGG/EMS/HVM/hvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago